

Decreto 5132

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 5132
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 DIC 2011**

VISTO :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

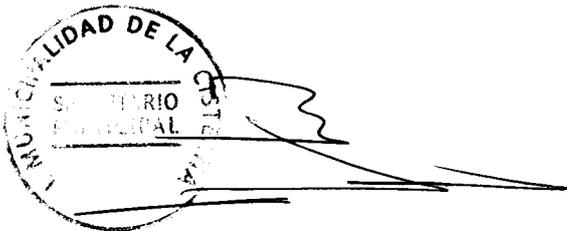
La solicitud presentada por el funcionario municipal don JAIME MACAYA VILLEGAS, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante 1 día, a contar del 16 de Diciembre de 2011.

- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario municipal don JAIME MACAYA VILLEGAS, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante 1 día a contar del 16 de Diciembre de 2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 JAIME MARTINEZ CONSTANZO
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.CTL.Cs.Vhs-
[Handwritten Signature]